



MINISTERIO DE FOMENTO
SECRETARIA GENERAL DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

Baremo sancionador

LOTT modificada por Ley 9/2013 vigente a partir del 25 de Julio de 2013

V.2
25/11/2013

G.- Transporte de mercancías peligrosas.

COD.	CONCEPTO	NORMAS INFRINGIDAS	NORMA SANCIONAD.	NT.	P. SANCION.	CUANTÍA DE LA SANCIÓN
GA	DOCUMENTACIÓN					
GA01	<i>De carácter muy grave</i>					
GA01.01	Carecer del certificado de aprobación del vehículo para el transporte a realizar; llevarlo caducado, o llevar uno distinto al exigido reglamentariamente.	8.1.2 ADR 9.1.3 ADR	Art. 140.15.3 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Transportista y cargador
GA01.02	Transporte de mercancías peligrosas sin indicar en la carta de porte el nº ONU, la designación oficial del transporte, el grupo de embalaje y/o alguna información relevante.	5.4.1.1.1 ADR	Art. 140.15.13 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Cargador o expedidor, según el caso
GA01.03	Transporte de mercancías de la clase 1 en el que la carta de porte no indica la masa neta total del contenido de materia explosiva.	5.4.1.2.1 ADR	Art. 140.15.13 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Cargador o expedidor, según el caso
GA01.04	Transporte de mercancías en una unidad de transporte sometida a fumigación (UN 3359), sin recoger la carta de porte las menciones del 5.5.2 del ADR.	5.5.2 ADR	Art. 140.15.13 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Cargador o expedidor, según el caso
GA01.05	Los documentos, relacionados con el transporte de vehículos o contenedores que han sido sometidos a refrigeración o acondicionamiento y que no han sido completamente ventilados antes del transporte, carecen de las indicaciones del ADR 5.5.3.7.	5.5.3 ADR	Art. 140.15.13 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Cargador o expedidor, según el caso

GA01.06	Transporte de mercancías peligrosas con una carta de porte en la que la información que permita determinar si existen infracciones muy graves es ilegible.	5.4.1.1.2 ADR	Art. 140.15.13 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Cargador o expedidor, según el caso
GA01.07	Transporte de mercancías peligrosas sin la carta de porte preceptiva para las mercancías peligrosas transportadas.	5.4.1 ADR 8.1.2.1 a) ADR	Art. 140.15.8 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GA01.08	Transporte de mercancías peligrosas sin identificar la/s mercancía/s peligrosa/s transportada/s en la/s carta/s de porte	5.4.1 ADR 8.1.2 ADR	Art. 140.15.8 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GA01.09	Transporte de mercancías peligrosas al amparo de las derogaciones temporales del ADR sin llevar los documentos relativos a las mismas en el vehículo.	1.5 ADR Art. 7 R.D. 551/06	Art. 140.15.8 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GA01.10	Transportar mercancías peligrosas careciendo del permiso, autorización especial o autorización previa que, en su caso, sea necesario o incumpliendo las condiciones señaladas en ellos.	Art. 7 R.D. 551/06 4.3 ADR 1.5 ADR Partes 4 y 5 ADR	Art. 140.15.9 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GA01.11	Transporte de mercancías peligrosas de la clase 7 sin que el expedidor haya unido a la carta de porte una declaración relativa a las medidas que el transportista tenga que tomar, en su caso.	5.4.1.2.5.2 ADR	Art. 140.15.8 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GA01.12	Transporte de mercancías peligrosas sin el correspondiente certificado de arrumazón (estiba) del cargamento del vehículo o contenedor cuando el transporte precede a un recorrido marítimo.	5.4.2 ADR	Art. 140.15.8 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso

GA02	<i>De carácter grave</i>					
GA02.01	Transporte de mercancías peligrosas sin las instrucciones escritas para caso de accidente, de conformidad con el ADR.	5.4.3 ADR 8.1.2.1 ADR	Art. 141.5.1 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Transportista
GA02.02	Transporte de mercancías peligrosas con las instrucciones escritas redactadas en el/los idioma/s incorrecto/s.	5.4.3.2 ADR D.A.1ª R.D. 551/06	Art. 141.5.1 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Transportista
GA02.03	Las instrucciones escritas del ADR no se llevan al alcance de la mano en la cabina del vehículo.	5.4.3.1 ADR	Art. 141.5.1 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Transportista
GA02.04	Carecer del certificado de limpieza de la cisterna, en los casos que sea necesario.	Art. 31 R.D. 551/06 Art. 35 R.D. 551/06	Art. 141.5.8 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Transportista, cargador o descargador en su caso
GA02.05	Transporte de mercancías peligrosas en el que la carta de porte presenta la carencia o el uso incorrecto del número y la descripción de los bultos, cuando sea aplicable.	5.4.1.1.1 e) ADR	Art. 141.5.11 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Cargador o expedidor, según el caso
GA02.06	Transporte de mercancías peligrosas sin incluir el grado de llenado de la cisterna en la carta de porte	Art. 32 R.D. 551/06	Art. 141.5.11 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Cargador o expedidor, según el caso
GA02.07	Transporte de mercancías peligrosas sin indicar en la carta de porte los medios de retención, vacíos, sin limpiar	5.4.1.1.6 ADR	Art. 141.5.11 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Cargador o expedidor, según el caso
GA02.08	Transporte de mercancías peligrosas con una carta de porte en la que no se indica el nombre y la dirección del o de los expedidor/es.	5.4.1.1.1 g) ADR	Art. 141.5.11 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Cargador o expedidor, según el caso

GA02.09	Transporte de mercancías peligrosas con una carta de porte en la que no se indica el nombre y la dirección del o de los destinatario/s.	5.4.1.1.1 h) ADR	Art. 141.5.11 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Cargador o expedidor, según el caso
GA02.10	Transporte de mercancías peligrosas con una carta de porte no redactada en el/los idioma/s correcto/s.	5.4.1.4 ADR D.A.1ª R.D. 551/06	Art. 141.5.11 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Cargador o expedidor, según el caso
GA02.11	Transporte de mercancías peligrosas sin que en la carta de porte figure la mención de formar parte de una cadena de transporte que incluya un recorrido marítimo o aéreo en su caso	5.4.1.1.7 ADR	Art. 141.5.11 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Cargador o expedidor, según el caso
GA02.12	Transporte de mercancías peligrosas con la ausencia de la información relativa a disposiciones particulares, especiales o adicionales en la carta de porte.	5.4.1 ADR	Art. 141.5.11 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Cargador o expedidor, según el caso
GA02.13	Transporte de mercancías peligrosas en el que los documentos de transporte no contienen la correspondiente información correcta (diferente de las anteriores).	5.4.1 ADR	Art. 141.5.11 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Cargador o expedidor, según el caso
GA02.14	No conservar una copia de la carta de porte o del documento de control, a disposición de la Inspección del Transporte Terrestre, durante un año.	Orden FOM/2861/12	Art. 141.17 LOTT	G	Art. 143.1.d) LOTT	401€ Expedidor y transportista, y en su caso el operador de transporte.
GA03	<i>De carácter leve</i>					
GA03.01	No llevar a bordo del vehículo los documentos obligatorios relativos al mismo poseyéndolos	8.1.2 ADR	Art. 142.7.1 LOTT	L	Art. 143.1.c) LOTT	301€ Transportista

GA03.02	No llevar a bordo del vehículo un documento de identificación con fotografía por cada miembro de la tripulación, cuando sea exigible.	8.1.2 ADR	Art. 142.7.3 LOTT	L	Art. 143.1.c) LOTT	301€ Transportista
GA03.03	Transporte de mercancías peligrosas que presenta un certificado de arrumazón del contenedor/vehículo que no está redactado conforme a la sección 5.4.2 del código IMDG cuando el transporte precede a un recorrido marítimo.	5.4.2 ADR	Art. 142.7.5 LOTT	L	Art. 143.1.c) LOTT	301€ Cargador o expedidor, según el caso
GB	SEÑALIZACIÓN Y ETIQUETAS					
GB01	<i>De carácter muy grave</i>					
GB01.01	Transporte de mercancías peligrosas utilizando bultos (envases, embalajes, recipientes a presión, GRG, grandes embalajes) sin las marcas prescritas en el ADR parte 6.	6.1.3 ADR 6.2.2.7 ADR 6.2.2.8 ADR 6.2.2.9 ADR 6.2.3.9 ADR 6.2.3.10 ADR 6.3.4 ADR 6.4 ADR 6.5.2 ADR 6.5.4.5.3 ADR 6.6.3 ADR	Art. 140.15.5 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Transportista y cargador
GB01.02	Transporte de mercancías peligrosas utilizando cisternas portátiles, CGEM, cisternas fijas (vehículos cisterna), cisternas desmontables, contenedores cisterna, cajas móviles cisterna, vehículos batería, cisternas de material plástico reforzado con fibras, cisternas de residuos que opera al vacío o MEMU que carezcan del marcado prescrito	6.7.2.20 ADR 6.7.3.16 ADR 6.7.4.15 ADR 6.7.5.13 ADR 6.8.2.5 ADR 6.8.3.5 ADR 6.8.4 e) ADR 6.9.6 ADR	Art. 140.15.5 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Transportista y cargador

	en el ADR Parte 6 o de cualquier otra señalización o marca exigible, así como llevarlos ilegibles.					
GB01.03	Transporte de mercancías peligrosas utilizando vehículos, depósitos o contenedores para granel que carezcan del marcado prescrito en el ADR Parte 6 o de cualquier otra señalización o marca exigible, así como llevarlos ilegibles.	6.11.3.4 ADR	Art. 140.15.5 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Transportista y cargador
GB01.04	Transporte de mercancías peligrosas utilizando bultos sin las marcas y etiquetas prescritos por el ADR Parte 5.	Tabla A ADR 3.4 ADR 3.5 ADR Parte 4 ADR 5.1 ADR 5.2 ADR 5.5 ADR	Art. 140.15.5 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Transportista y cargador
GB01.05	Transporte de mercancías peligrosas utilizando sobreembalajes sin las marcas y/o etiquetas prescritas en el ADR, cuando sea exigible.	Tabla A ADR 5.1.2 ADR	Art. 140.15.5 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Transportista y cargador
GB01.06	Transporte de mercancías peligrosas utilizando cisternas portátiles, CGEM, cisternas fijas (vehículos cisterna), cisternas desmontables, contenedores cisterna, cajas móviles cisterna, vehículos batería, MEMU, vehículos, contenedores o contenedores para granel que carezcan de placas-etiquetas, etiquetas o de cualquier otra señalización o marca exigible, así como llevarlos ilegibles.	Tabla A ADR Parte 5 ADR	Art. 140.15.5 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Transportista y cargador
GB01.07	Transporte de mercancías peligrosas utilizando cisternas portátiles, CGEM, cisternas fijas (vehículos cisterna), cisternas	Tabla A ADR Parte 5 ADR	Art. 140.15.5 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Transportista y cargador

	desmontables, contenedores cisterna, cajas móviles cisterna, vehículos batería, MEMU, vehículos, contenedores o contenedores para granel que carezcan de paneles naranja, así como llevarlos ilegibles.					
GB01.08	Transporte de mercancías peligrosas utilizando vehículos, contenedores o depósitos careciendo de la marca para las materias transportadas en caliente cuando sea aplicable, así como llevarla ilegible.	5.3.3 ADR	Art. 140.15.5 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Transportista y cargador
GB01.09	Transportar mercancías peligrosas utilizando vehículos, contenedores o depósitos careciendo de la marca de sustancias peligrosas para el medio ambiente cuando sea aplicable, así como llevarla ilegible.	5.3.6 ADR	Art. 140.15.5 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Transportista y cargador
GB01.10	Transporte de mercancías utilizando una unidad de transporte sometida a fumigación (UN 3359), sin la marca de advertencia descrita en el ADR Parte 5.	5.5.2 ADR	Art. 140.15.5 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Transportista y cargador
GB01.11	Transportar mercancías peligrosas utilizando vehículos o contenedores careciendo de la marca de advertencia para materias que presentan un riesgo de asfixia cuando se usan para fines de refrigeración o acondicionamiento, cuando sea aplicable, así como llevarla ilegible.	5.5.3 ADR	Art. 140.15.5 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Transportista y cargador
GB01.12	Transporte de mercancías peligrosas utilizando cisternas portátiles, CGEM, cisternas fijas (vehículos cisterna), cisternas desmontables, contenedores cisterna, cajas móviles cisterna, vehículos batería, MEMU, vehículos, contenedores o contenedores para	Tabla A ADR Parte 3 ADR Parte 5 ADR	Art. 140.15.15 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Cargador o expedidor, según el caso

	granel con placas-etiquetas, etiquetas o cualquier otra señalización o marca exigible no adecuadas a la mercancía transportada.					
GB01.13	Transporte de mercancías peligrosas utilizando cisternas portátiles, CGEM, cisternas fijas (vehículos cisterna), cisternas desmontables, contenedores cisterna, cajas móviles cisterna, vehículos batería, MEMU, vehículos, contenedores o contenedores para granel con paneles naranja no adecuados a la mercancía transportada.	Tabla A ADR Parte 5 ADR	Art. 140.15.15 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Cargador o expedidor, según el caso
GB01.14	Transportar mercancías peligrosas, sin la señalización relativa a las cantidades limitadas en las unidades de transporte.	Tabla A Col. (7a) ADR 3.4 ADR	Art. 140.15.5 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Transportista y cargador
GB01.15	No identificar el transporte de mercancías peligrosas en el exterior del vehículo.	Parte 3 ADR Parte 5 ADR Parte 7 ADR	Art. 140.15.11 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad (Art. 143.5 LOTT), Inmovilización (Art. 143.4 LOTT) Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GB02	<i>De carácter grave</i>					
GB02.01	Transporte de mercancías peligrosas en bultos etiquetados o marcados inadecuadamente.	Tabla A ADR Parte 3 ADR Parte 4 ADR Parte 5 ADR	Art. 141.5.12 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Cargador o expedidor, según el caso
GB03	<i>De carácter leve</i>					
GB03.01	Utilizar paneles, placas-etiquetas, etiquetas, placas, marcas, letras, figuras o símbolos cuyo tamaño no se ajuste al exigido.	Parte 3 ADR Parte 4 ADR Parte 5 ADR	Art. 142.7.2 LOTT	L	Art. 143.1.c) LOTT	301€ Transportista

		Parte 6 ADR				
GB03.02	No llevar correctamente sujetas las placas, paneles o etiquetas de peligro.	Parte 5 ADR	Art. 142.7.4 LOTT	L	Art. 143.1.c) LOTT	301€ Transportista
GC	CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS					
GC01	<i>De carácter muy grave</i>					
GC01.01	Transporte de mercancías peligrosas utilizando cisternas, CGEM, vehículos, contenedores cisterna, cajas móviles cisterna o MEMU que presenten fugas.	4.2 a 4.7 ADR	Art. 140.15.2 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Transportista y cargador
GC01.02	El vehículo, cisterna, CGEM, vehículo batería, MEMU o contenedor utilizado para el transporte de mercancías peligrosas no cumple con el estándar de aprobación y presenta un peligro inmediato.	6.7 a 6.12 ADR 9.1 ADR	Art. 140.15.18 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad (Art. 143.5 LOTT), Inmovilización (Art. 143.4 LOTT) Cargador o expedidor, según el caso
GC01.03	Transporte de mercancías peligrosas a granel en un vehículo/contenedor que no es estructuralmente adecuado.	6.11 ADR	Art. 140.15.18 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad (Art. 143.5 LOTT), Inmovilización (Art. 143.4 LOTT) Cargador o expedidor, según el caso
GC01.04	El vehículo, cisterna, CGEM, vehículo batería, MEMU o contenedor utilizado para el transporte de mercancías peligrosas está dañado y presenta un peligro inmediato.	6.7 a 6.12 ADR 4.2 a 4.7 ADR 9 ADR	Art. 140.15.18 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad (Art. 143.5 LOTT),

						Inmovilización (Art. 143.4 LOTT) Cargador o expedidor, según el caso
GC02	<i>De carácter grave</i>					
GC02.01	Carecer de los extintores que resulten obligatorios en función del vehículo o la carga transportada, o disponer de unos cuya correcta utilización no esté garantizada.	8.1.4 ADR	Art. 141.5.3 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Transportista
GC02.02	Los extintores de incendios no han pasado la inspección periódica.	8.1.4.4 ADR	Art. 141.5.3 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Transportista
GC02.03	Los extintores de incendios portátiles conforme al ADR no van provistos de un precinto que permita comprobar que no han sido utilizados.	8.1.4.4 ADR	Art. 141.5.3 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Transportista
GC02.04	La instalación de los extintores de incendios no los protege de los efectos climáticos, de modo que sus capacidades operacionales se pueden ver afectadas.	8.1.4.5 ADR	Art. 141.5.3 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Transportista
GC02.05	Transportar mercancías peligrosas incumpliendo lo dispuesto en las normas de aplicación acerca del equipamiento del vehículo o de los miembros de la tripulación.	5.4.3 ADR 8.1 ADR	Art. 141.5.2 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Transportista
GC02.06	La unidad de transporte no tiene a bordo una máscara de evacuación de emergencia por cada miembro de la tripulación, cuando sea aplicable.	5.4.3 ADR 8.1.5 ADR	Art. 141.5.2 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Transportista
GC02.07	Utilizar bultos en el transporte que no estén correctamente cerrados.	4.1 ADR	Art. 141.5.6 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Transportista y cargador

GC02.08	Transporte de mercancías peligrosas en cisternas, CGEM, vehículos, contenedores cisterna, cajas móviles cisterna o MEMU que no estén correctamente cerrados (incluidos los vacíos y sucios), que permita que el contenido se derrame al exterior de manera incontrolada.	4.2 a 4.7 ADR	Art. 141.5.6 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Transportista y cargador
GC02.09	El vehículo, la cisterna, el CGEM, la MEMU o el contenedor ya no cumple las normas de homologación o bien está dañado, pero no crea un peligro inmediato.	4.2 a 4.7 ADR 6.7 a 6.12 ADR 9.1 ADR	Art. 141.5.10 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Cargador
GD	CONDICIONES DEL TRANSPORTE					
GD01	<i>De carácter muy grave</i>					
GD01.01	Transporte de mercancías peligrosas prohibidas para el transporte en el ADR.	Tablas A y B ADR 2.2 ADR	Art. 140.15.6 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad (Art. 143.5 LOTT), Inmovilización (Art. 143.4 LOTT) Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GD01.02	Transporte de mercancías peligrosas realizado en bultos sin estar permitido por el ADR.	Tabla A Col. (8) ADR	Art. 140.15.9 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GD01.03	Transporte de mercancías peligrosas realizado en cisternas, CGEM, vehículos, contenedores cisterna, cajas móviles cisterna o MEMU sin estar permitido por el ADR.	Tabla A ADR 4.2 a 4.7 ADR	Art. 140.15.9 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GD01.04	Transporte de mercancías peligrosas realizado a granel sin estar permitido por el	Tabla A Col. (10) y (17)	Art. 140.15.4 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Transportista y cargador

	ADR.	ADR 6.11 ADR				
GD01.05	Transporte de mercancías peligrosas realizado en una cisterna o vehículo no autorizado para las mismas.	Tabla A Col. (10) y (12) ADR 4.2 a 4.7 ADR	Art. 140.15.7 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad (Art. 143.5 LOTT) Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GD01.06	Transporte de mercancías peligrosas a granel en un contenedor o vehículo no autorizado para las mismas.	Tabla A Col. (10) y (17) ADR 6.11 ADR 7.3 ADR	Art. 140.15.7 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad (Art. 143.5 LOTT), Inmovilización (Art. 143.4 LOTT) Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GD01.07	Transporte de mercancías peligrosas en envases, embalajes, GRG, grandes embalajes o recipientes a presión no autorizados para la mercancía peligrosas transportada.	Tabla A Col. (8) ADR 4.1 ADR	Art. 140.15.7 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad (Art. 143.5 LOTT), Inmovilización (Art. 143.4 LOTT) Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GD01.08	Transporte de mercancías peligrosas en cisternas o depósitos, mercancías de la clase 1 o mercancías a granel en vehículos, cisternas o contenedores no autorizados para la mercancía peligrosa transportada.	Tabla A Col. (10) ADR Tabla A Col. (12) ADR Tabla A Col. (14) ADR 9.1 ADR	Art. 140.15.7 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad (Art. 143.5 LOTT), Inmovilización (Art. 143.4 LOTT) Transportista y cargador o expedidor, en su caso

GD01.09	Incumplir las prohibiciones de cargamento en común en un mismo vehículo. Así mismo, no respetar las condiciones de aislamiento, protección o segregación de la carga reglamentariamente establecidas.	Art. 28 R.D. 551/06 7.5.2 ADR	Art. 140.15.17 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Cargador o expedidor, según el caso
GD01.10	Incumplir las limitaciones de las cantidades a transportar.	Art. 28 R.D. 551/06 1.1 ADR Parte 3 ADR Parte 4 ADR 7.5.5 ADR	Art. 140.15.14 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Cargador o expedidor, según el caso
GD01.11	Incumplir las condiciones exigidas en la excepción o permiso especial.	Art. 7 R.D. 551/06 1.5 ADR	Art. 140.15.9 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GD01.12	Transportar mercancías peligrosas careciendo de la autorización previa que, en su caso, sea necesaria o incumpliendo las condiciones señaladas en ella.	Art. 7 R.D. 551/06 5.1.5.4 ADR	Art. 140.15.9 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GD01.13	No informar de la inmovilización del vehículo en caso de accidente o incidente grave, o no adoptar medidas de seguridad y protección, excepto en caso de imposibilidad.	Art. 20 R.D. 551/06	Art. 140.15.1 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Transportista
GD02	<i>De carácter grave</i>					
GD02.01	Transportar bultos de mercancías peligrosas en un contenedor o gran contenedor que no sea estructuralmente adecuado.	7.1.4 ADR	Art. 141.5.7 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Transportista y cargador
GE	CARGA Y DESCARGA					
GE01	<i>De carácter muy grave</i>					

GE01.01	Transporte de mercancías peligrosas en envases y embalajes, GRG, grandes embalajes o recipientes a presión incumpliendo las normas sobre el grado de llenado.	4.1 ADR 6.1 a 6.6 ADR	Art. 140.15.14 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Cargador o expedidor, según el caso
GE01.02	Transporte de mercancías peligrosas realizado en cisternas, CGEM, vehículos, contenedores cisterna, cajas móviles cisterna o MEMU incumpliendo las normas sobre el grado de llenado.	Art. 32 R.D. 551/06 4.2 a 4.7 ADR 6.7 a 6.10 ADR 6.12 ADR	Art. 140.15.14 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Cargador o expedidor, según el caso
GE01.03	Incumplir la prohibición de fumar específicamente señalada en la legislación sobre transporte de mercancías peligrosas.	7.5.9 ADR 8.3.5 ADR	Art. 140.15.10 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Transportista y cargador o expedidor, en su caso
GE01.04	Utilizar fuego o luces no protegidas, así como aparatos de alumbrado portátiles con superficies capaces de producir chispas.	7.5.11 ADR 8.3.4 ADR 8.5 ADR	Art. 140.15.12 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Transportista, cargador y descargador
GE02	<i>De carácter grave</i>					
GE02.01	Incumplir la obligación de conectar a tierra la masa metálica del vehículo, cisterna o depósito durante las maniobras de carga o descarga, cuando resulte exigible.	Art. 33 R.D. 551/06 Parte 6 ADR 7.5.10 ADR 8.5 ADR	Art. 141.5.13 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Cargador o descargador
GE02.02	No realizar en las plantas cargadoras o descargadoras las comprobaciones que sean obligatorias antes, durante o después de la carga/descarga.	Capítulo V R.D. 551/06	Art. 141.5.14 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Cargador o descargador
GF	ENVASES Y EMBALAJES					

GF01	<i>De carácter muy grave</i>					
GF01.01	Transporte de mercancías peligrosas utilizando envases/embalajes, recipientes a presión, GRG o grandes embalajes no autorizados para la mercancía de que se trate.	Tabla A ADR 3.4 ADR 3.5 ADR 4.1 ADR 6.1 a 6.6 ADR	Art. 140.15.18 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad (Art. 143.5 LOTT), Inmovilización (Art. 143.4 LOTT) Cargador o expedidor, según el caso
GF01.02	El envase/embalaje, recipiente a presión, GRG o gran embalaje utilizado en el transporte de mercancías peligrosas no cumple con las disposiciones aplicables.	4.1 ADR 6.1 a 6.6 ADR	Art. 140.15.18 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad (Art. 143.5 LOTT), Inmovilización (Art. 143.4 LOTT) Cargador o expedidor, según el caso
GF01.03	El espacio vacío en los envases/embalajes es insuficiente para el transporte de líquidos.	4.1 ADR	Art. 140.15.14 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Cargador o expedidor, según el caso
GF01.04	Transporte de mercancías peligrosas en bultos que están incorrectamente embalados y asegurados interiormente.	4.1 ADR	Art. 140.15.18 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad (Art. 143.5 LOTT), Inmovilización (Art. 143.4 LOTT) Cargador o expedidor, según el caso
GF01.05	El envase interior es insuficientemente resistente para resistir la presión interna de la	4.1 ADR	Art. 140.15.18 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Pérdida de

	mercancía o existe una incorrecta válvula de aireación/respiración.					honorabilidad (Art. 143.5 LOTT), Inmovilización (Art. 143.4 LOTT) Cargador o expedidor, según el caso
GF01.06	Transporte de mercancías peligrosas en bultos que están dañados y presentan un peligro inmediato.	4.1 ADR	Art. 140.15.18 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad (Art. 143.5 LOTT), Inmovilización (Art. 143.4 LOTT) Cargador o expedidor, según el caso
GF01.07	Transporte de mercancías peligrosas con fuga de la mercancía en los bultos.	4.1 ADR 6.1 a 6.6 ADR	Art. 140.15.18 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad (Art. 143.5 LOTT), Inmovilización (Art. 143.4 LOTT) Cargador o expedidor, según el caso
GF01.08	Transporte de mercancías peligrosas en bultos con envases/embalajes, recipientes a presión, GRG o grandes embalajes deteriorados o vacíos sin limpiar.	4.1 ADR	Art. 140.15.18 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad (Art. 143.5 LOTT), Inmovilización (Art. 143.4 LOTT) Cargador o expedidor, según el caso
GF01.09	Incumplir las normas de embalaje en común en un mismo bulto.	4.1.10 ADR	Art. 140.15.16 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Cargador o expedidor,

						según el caso
GF01.10	Transporte de mercancías peligrosas usando envases/embalajes, recipientes a presión, GRG o grandes embalajes no homologados o que se encuentren gravemente deteriorados o que presenten fugas o que carezcan de alguno de los requisitos técnicos exigidos.	4.1 ADR 6.1 a 6.6 ADR	Art. 140.15.18 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad (Art. 143.5 LOTT), Inmovilización (Art. 143.4 LOTT) Cargador o expedidor, según el caso
GF02	<i>De carácter grave</i>					
GF02.01	Transporte de mercancías peligrosas en un embalaje combinado con un embalaje exterior que no está adecuadamente cerrado.	4.1 ADR	Art. 141.5.6 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Transportista y cargador
GF02.02	Incumplir las disposiciones sobre fechas de ensayo, inspección y plazos de utilización de envases, embalajes, recipientes a presión, GRG y grandes embalajes.	4.1 ADR 6.1 a 6.6 ADR	Art. 141.5.9 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Cargador
GF02.03	Transporte de mercancías peligrosas en bultos que están dañados pero no presentan un peligro inmediato.	4.1 ADR	Art. 141.5.10 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Cargador
GG	MERCANCÍAS PELIGROSAS Y VIAJEROS					
GG02	<i>De carácter Grave</i>					
GG02.01	Transportar mercancías peligrosas en vehículos de viajeros en cantidades no permitidas.	8.3.1 ADR	Art. 141.5.5 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Transportista
GG02.02	Transportar viajeros en unidades que transporten mercancías peligrosas fuera de los supuestos permitidos.	8.3.1 ADR	Art. 141.5.4 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Transportista

GH	OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS A LAS QUE SE LES EXIGE TENER CONSEJERO DE SEGURIDAD.					
GH01	<i>De carácter muy grave</i>					
GH01.01	Transportar, cargar o descargar mercancías peligrosas, careciendo de consejero de seguridad o que este no esté habilitado para la materia o actividad de que se trate.	Art. 1 R.D. 1566/99 1.8.3 ADR	Art. 140.15.19 LOTT	MG	Art. 143.1.i) LOTT	4001€ Empresas obligadas a tener consejero de seguridad
GH02	<i>De carácter grave</i>					
GH02.01	Incumplir los consejeros de seguridad las obligaciones que les atribuye su normativa específica.	1.8.3 ADR R.D. 1566/99 R.D. 551/06 Orden FOM/605/04 Orden FOM/2924/06	Art. 141.5.15 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Empresas obligadas a tener consejero de seguridad
GH02.02	No remitir a las autoridades competentes el informe anual o los partes de accidentes, cuando ello resulte obligatorio.	R.D. 1566/99 R.D. 551/06 1.8 ADR	Art. 141.5.16 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Empresas obligadas a tener consejero de seguridad
GH02.03	No conservar la empresa los informes anuales durante el plazo legalmente establecido, no habiéndose remitido a los órganos competentes.	R.D. 1566/99 R.D. 551/06 1.8 ADR	Art. 141.5.17 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Empresas obligadas a tener consejero de seguridad
GH02.04	No proporcionar a los trabajadores que intervienen en el manejo de mercancías peligrosas la formación adecuada para prevenir riesgos ocasionales.	1.3 ADR	Art. 141.5.18 LOTT	G	Art. 143.1.f) LOTT	801€ Empresa de quien dependan los trabajadores

GH03	<i>De carácter leve</i>					
GH03.01	No incluir en los informes anuales alguno de los datos exigibles por la normativa.	Orden FOM/2924/06	Art. 142.7.6 LOTT	L	Art. 143.1.c) LOTT	301€ Empresas obligadas a tener consejero de seguridad
GH03.02	No incluir en los partes de accidente alguno de los datos exigibles por la normativa vigente.	1.8.3 ADR 1.8.5 ADR	Art. 142.7.6 LOTT	L	Art. 143.1.c) LOTT	301€ Empresas obligadas a tener consejero de seguridad
GH03.03	No comunicar a los órganos competentes la identidad de los consejeros de seguridad con que cuente la empresa y sus áreas de responsabilidad, poseyéndolos.	Art. 9 R.D. 1566/99	Art. 142.7.7 LOTT	L	Art. 143.1.c) LOTT	301€ Empresas obligadas a tener consejero de seguridad
GH03.04	No conservar las empresas los informes anuales durante el plazo reglamentario establecido, siempre que se hubieran remitido a los órganos competentes.	Art. 9 R.D. 1566/99 1.8.3 ADR	Art. 142.7.8 LOTT	L	Art. 143.1.c) LOTT	301€ Empresas obligadas a tener consejero de seguridad
GH03.05	Remitir, fuera de plazo, a las autoridades competentes, los partes de accidentes.	Art. 8 R.D. 1566/99 R.D. 551/06 1.8.5 ADR	Art. 142.7.9 LOTT	L	Art. 143.1.c) LOTT	301€ Empresas obligadas a tener consejero de seguridad
GH03.06	Remitir, fuera de plazo, a las autoridades competentes, el informe anual.	Art. 9 R.D. 1566/99 R.D. 551/06	Art. 142.7.9 LOTT	L	Art. 143.1.c) LOTT	301€ Empresas obligadas a tener consejero de seguridad